



# SISTEMA DE DATOS PERSONALES

## SISTEMA DE DATOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA DEFENSORÍA Y DEL REGISTRO ESTATAL DE PERITOS

### I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Dirección de la Defensoría y del Registro Estatal de Peritos del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

### II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales del Sistema del Registro Estatal de Defensoría del Poder Judicial, cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académicos y biométricos.

### III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales:
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li><li>• Clave Única de Registro de Población (CURP)</li><li>• Domicilio particular</li><li>• Domicilio oficina</li><li>• Teléfono particular</li><li>• Teléfono celular</li><li>• Firma</li><li>• Nacionalidad</li><li>• Foto</li><li>• Lugar de nacimiento</li><li>• Fecha de nacimiento</li><li>• Edad</li></ul>
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo Electrónico</li></ul>
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Historial académico</li><li>• Título</li><li>• Cédula profesional</li><li>• Certificados, constancias, diplomas y reconocimientos</li><li>• Grado de estudios</li></ul>

Datos biométricos	• Huellas dactilares
Se informa que no se recaban datos sensibles	

**IV. Finalidad del tratamiento:**

Sus datos personales, serán utilizados con la finalidad de llevar el registro y control de los profesionales que, en calidad de peritos de conformidad con el artículo 114 fracción III y 123 fracciones XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, puedan fungir como auxiliares en la administración de justicia, organizados por ramas, especialidades y distritos judiciales, así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales

**V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:**

Los datos personales recabados provienen de los peritos que deseen obtener el Registro

**VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Lic. Humberto Vázquez Medina  
Director de Defensoría de Oficio del Consejo de la Judicatura

**VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados

**VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:**

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 1, 2, inciso B, fracción II, inciso f, 114 fracción III y 147 de la Ley 583 Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

**IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:**

La forma de interrelacionar la información es mediante la consulta del Sistema electrónico.

**X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**XI. Ubicación:**

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

**XII. Teléfono:**

(228) 842 2800, extensiones: 17204, 17205 y 17125

**XIII. Correo institucional:**

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

**XIV. Tiempo de conservación de los datos:**

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 2 años y 5 años en archivo de conservación.

**XV. Nivel de seguridad:**

- **Tipo de seguridad:**  
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**  
Básico

**XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública